

“1. OBJETO

- 1.1. Establecimiento de servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan:

LÍNEA Nº 135

* Servicios Comunes Básicos

Recorrido A

VALENTÍN ALSINA (PARTIDO DELANÚS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - INGENIERO GUILLERMO MARCONI y Colectora Norte ACCESO OESTE (PARTIDO DE MORÓN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

2. PARÁMETROS OPERATIVOS

- 2.1. Itinerario entre Cabeceras

Recorrido A

IDA A VALENTIN ALSINA: Desde INGENIERO GUILLERMO MARCONI y Colectora Norte ACCESO OESTE por Colectora Norte ACCESO OESTE, DOCTOR ARTURO HUMBERTO ILLIA, AVENIDA MARCELO TORCUATO DE ALVEAR, ROTARISMO ARGENTINO, AQUILINO COLOMBO, 15 DE AGOSTO, Colectora Este AVENIDA GENERAL PAZ, ASUNCIÓN, AVENIDA LOPE DE VEGA, LASCANO, CUENCA, (*) JUAN AGUSTÍN GARCÍA, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN

BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, HIDALGO, AVENIDA DÍAZ VÉLEZ, AVENIDA ACOYTE, AVENIDA JOSÉ MARÍA MORENO, AVENIDA DARACT, JOSÉ BARROS PAZOS, DEL BARCO CENTENERA, AVENIDA INTENDENTE FRANCISCO RABANAL, AVENIDA SÁENZ, cruce PUENTE ALSINA, AVENIDA REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN hasta DOCTOR ALFREDO L. PALACIOS.

REGRESO A MORÓN: Desde CARABOBO y DOCTOR ALFREDO L. PALACIOS por DOCTOR ALFREDO L. PALACIOS, AVENIDA REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN, cruce PUENTE ALSINA, AVENIDA SÁENZ, AVENIDA AMANCIO ALCORTA, ROMERO, BEAZLEY, AVENIDA INTENDENTE FRANCISCO RABANAL, DEL BARCO CENTENERA, AVENIDA RIESTRA, AVENIDA DARACT, AVENIDA JOSÉ MARÍA MORENO, AVENIDA ACOYTE, AVENIDA ÁNGEL GALLARDO, AVENIDA GAONA, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, EMILIO LAMARCA, AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, AVENIDA LOPE DE VEGA, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, Colectora Oeste AVENIDA GENERAL PAZ, AVENIDA MARCELO TORCUATO DE ALVEAR, PRESIDENTE DOCTOR ARTURO UMBERTO ILLIA, Colectora Norte ACCESO OESTE hasta INGENIERO GUILLERMO MARCONI.

2.2. Horarios

Los servicios comunes básicos se prestarán durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, previa aprobación de los cuadros horarios por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Dicha frecuencia responde al siguiente detalle, debiendo asimismo cumplir con las pautas generales establecidas en la normativa vigente, respecto al régimen de frecuencias:

- Recorrido A: no podrá ser superior a la de UN (1) servicio cada TRES (3) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a la de UN (1) servicio cada CINCO (5) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

2.3. Material Rodante

Parque máximo: CINCUENTA Y SEIS (56) vehículos.

Parque mínimo: CUARENTA (40) vehículos.

Se entenderá por parque mínimo el SETENTA POR CIENTO (70 %) del parque máximo establecido.

2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Tarifario Suburbano I de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente. Asimismo será de aplicación la legislación vigente o a dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje.

El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO, el cual podrá ser modificado,

fundadamente, por la Autoridad Concedente, en el marco de la normativa vigente.

3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la garantía de mantenimiento del permiso es de DOSCIENTOS MIL (200.000) boletos mínimos.

4. MULTA DIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO

El monto de la multa diaria por incumplimiento en la presentación de la garantía del permiso es del UNO POR CIENTO (1 %) diario del valor de la misma.”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXP-S02:0128143/2016 - LINEA 135

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.